EXP. 2018/84418

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de mantenimiento y soporte de la herramienta de gestión de proyectos conocida como TEO, incluyendo las normas por las que se rige su utilización y las herramientas complementarias que puedan desarrollarse o integrarse y que aseguren su funcionamiento y su adaptación a las necesidades que se vayan produciendo.

CONTRATISTA: GUADALTEL, S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN (12) MESES: Desde el 11 de junio de 2019 al 10 de junio de 2020.

AMPLIACIONES PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 10 de julio de 2021.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de junio de 2019 se formalizó el contrato "MANTENIMIENTO DE TEO", entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la empresa GUADALTEL, S.A., con un importe de 44.856 euros, IVA excluido, siendo el importe total, incluido IVA, la cantidad de 54.275,76 € y un plazo de ejecución de doce (12) meses, con efectos a partir del 11 de junio de 2019 hasta el 10 de junio de 2020, prorrogable por otros doce (12).

2. A fin de ajustar la duración del contrato al ritmo de ejecución de los trabajos, con fecha 7 de mayo de 2020, se consideró necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato "Mantenimiento de TEO" por seis (6) meses, hasta el 10 de diciembre de 2020.

Por Resolución de 11 de noviembre de 2020 se vuelve a ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) meses , hasta el 10 de marzo de 2021.

Por último, con fecha 5 de marzo de 2021, se autorizó una nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato, por haberse producido retrasos en la ejecución del mismo por causas no imputables al contratista, por cuatro (4) meses, hasta el 10 de julio de 2021.

3. Con fecha 27 de mayo de 2021, se ha elaborado memoria justificativa por el Servicio de Coordinación y Desarrollo de Sistemas Horizontales para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de 12 meses de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

4. La empresa contratista ha manifestado su conformidad mediante escrito presentado en fecha 27 de mayo de 2021 a través del Registro Electrónico.

5. Con fecha 15 de junio de 2021 la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha fiscalizado el compromiso de gasto derivado de la presente prórroga.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del PCAP, en el contrato y en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este Servicio de Coordinación y Desarrollo de Sistemas Horizontales

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de referencia por un plazo de 12 meses, desde el 11 de julio de 2021 hasta el 10 de julio de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva esta prórroga por la cantidad de 44.856 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 9.419,76 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 54.275,76 euros, IVA excluido. Este gasto se imputa a las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2021	0132010000 G/12D/66905/00 01 2021000364	22.614,70 €
2022	0132010000 G/12D/66905/00 01 2021000364	31.661,06 €

Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.